



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2014-MSMM

Santa María del Mar, 16 de mayo del 2014

Visto: El Informe N° 025-2014-OPP/MSMM de fecha 14 de mayo del año en curso, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la Formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2014-MSMM se aprueba y acepta el aporte otorgado por PROCIBARIS S.A.C, por la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil nuevos soles) por el concepto de honorarios correspondiente al segundo trimestre del supervisor de contrato, a favor de la Municipalidad de Santa María del Mar

Que, mediante Informe N° 025-2014 OPP/MSMM de fecha 14 de Mayo del 2014, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se hace necesario Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2014, vía Resolución de Alcaldía por la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil nuevos soles) por el concepto de honorarios correspondiente al segundo trimestre del supervisor de contrato, otorgados por PROCIBARIS S.A.C.

Que, conforme al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal."

Que, en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su Artículo 23° numeral 23.3 La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad.

Que, en el numeral 23.4 de la misma Directiva señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2014-MSMM

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2014, por la suma de QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00) por el concepto de honorarios correspondiente al segundo trimestre del supervisor de contrato, otorgados por PROCIBARIS S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles	
Fuente de Financiamiento	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Rubro de Financiamiento	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Partida del Ingreso	:
1.5.4.1.1.1 Transferencias voluntarias corrientes de personas jurídicas.....	S/. 15,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 15,000.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad de Santa María del Mar
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa
Categoría de Gasto	:	Gasto Corriente
Genérica del Gasto	:	
2.3 Bienes y Servicios.....		S/. 15,000.00

TOTAL GASTOS S/. 15,000.00

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
.....
ALCALDESA

